

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4344 SIRIUS SOLAR, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
THUNDER ISSUER, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el accionista único de la sociedad SIRIUS SOLAR, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), y la Junta General de accionistas de la sociedad THUNDER ISSUER, S.A. (la "Sociedad Absorbida"), aprobaron el día 9 de junio de 2021, su fusión, mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que tanto la Sociedad Absorbida como la Sociedad Absorbente son sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por los mismos socios y que la fusión ha sido aprobada por decisión del accionista único de la Sociedad Absorbente y de Junta General de accionistas de la Sociedad Absorbida, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME por remisión del artículo 52.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 9 de junio de 2021.- Los Administradores solidarios de la sociedad SIRIUS SOLAR, S.A.U., Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., y Q-Energy Clave, S.L., representantes personas físicas, Óscar Pérez Marcos, Daniel Parejo del Río y Cristóbal Santa Cruz Campaña.

ID: A210038550-1